

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**162****MADRID NÚMERO 18**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 90 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Estévez Aranda, frente a “Restauración Rotterdam”, sobre ejecución forzosa, se han dictado las siguientes resoluciones:

*Acta de comparecencia y suspensión*

En Madrid, a 5 de octubre de 2015.—Ante la ilustrísima señora doña Ofelia Ruiz Pontones, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 18 de Madrid, con mi asistencia como secretaria judicial, comparecen: don Óscar Estévez Aranda, con documento nacional de identidad número 46857977-P, asistido del letrado don Alfredo Fauro Alonso, con número de colegiado 45.049; por “Comess Group de Restauración, Sociedad Limitada” (“Lizarrán”), representada por el letrado don Leopoldo Pardo Serrano, con número de colegiado 15.879, según poder que presenta y cuya copia queda adjunta a la presente, por “Full Servicios Hosteleros, Sociedad Limitada”, en su representación el letrado don Alfonso Martínez Beltrán, con número de colegiado 92.772, lo que consta acreditado en autos, y no comparecen “Restauración Rotterdam”, don Luis Gerónimo Escobar Gutiérrez y don Eladio Montero Arranz.

Por su señoría, se acuerda la suspensión de la comparecencia y se señala de nuevo para el día 16 de diciembre de 2015, a las ocho y cuarenta horas, quedando citados para este acto todas las partes comparecientes, y citándose a los comparecientes, a continuación, en la forma establecida en la Ley.

Con lo cual, se da por finalizada la presente, que leída y hallada conforme es firmada por su señoría después de los comparecientes, conmigo la secretaria, de lo que doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Pilar Ortiz Martínez.—En Madrid, a 5 de octubre de 2015.

Visto el contenido del acta de comparecencia y suspensión anterior, y constando citados positivamente por correo certificado, con remisión de documentación de ampliación de ejecución y providencia de fecha 9 de julio de 2015, tanto don Luis Gerónimo Escobar Gutiérrez, como don Eladio Montero Arranz, en la dirección sita en la calle Stuart, número 59, 28300 Aranjuez (Madrid), remítase por correo certificado, al mismo domicilio, copia de la mencionada acta de comparecencia y suspensión con citación de los mismos para el día 16 de diciembre, a las ocho y cuarenta horas. Y con su resultado se acordará.

Y a la empresa “Restauración Rotterdam” al encontrarse en paradero desconocido, cítese a través de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Restauración Rotterdam”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.765/15)

